



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN C.O. N° 148-2014-UNAM

Moquegua, 25 de Marzo de 2014

-1-

VISTO.- El Oficio N° 012-2014-OAL/CO-UNAM, Informe N° 147-2014-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.03.2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 012-2014-OAL/CO-UNAM, de fecha 25 de Febrero del 2014, el Asesor Legal de la UNAM, solicita la Ampliación de Contrato de la Srta. Yuvela Milagros Figueroa Salazar, como secretaria de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAM, por el periodo de tres (03) meses: marzo, abril y mayo del 2014, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante el Informe N° 147-2014-OPD/UNAM de fecha 11.03.2014, emite certificación presupuestal para este gasto por la suma de S/. 3,000.00 nuevos soles.

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Yuvela Milagros Figueroa Salazar	023	23271199	00	3,000.00	296

Que, conforme lo prescrito en el Art. 1764° de Código Civil, por Locación de Servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.03.2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR EL CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS de la señorita Yuvela Milagros Figueroa Salazar, como secretaria de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAM, por el periodo de tres (03) meses: marzo, abril y mayo del 2014, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles, dicho gasto tiene la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Yuvela Milagros Figueroa Salazar	023	23271199	00	3,000.00	296

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE ROSPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION
PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OIGP
ARCHIVO (2)